

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- 26629** *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, de 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, y en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema general de acceso libre, se convocará las plazas de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y por el sistema de promoción interna, se convocará las plazas de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios, 2024 y 2025.

Resultará de aplicación a la presente convocatoria el libro segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo: el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en todo lo que no se oponga a las anteriores normas; el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023; el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, de 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024; y en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025; la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece un modelo común de convocatoria que regirá los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y el resto de normativa vigente en la materia, incluyendo aquellas normas especiales que resulten de aplicación y que gozarán de prevalencia respecto de la normativa general.

Asimismo, esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y, en su caso, se adecuará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con los siguientes apartados y anexos:

1. Publicación

1.1 La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación y resto de organismos destinatarios de plazas en el proceso selectivo www.csic.es; www.ciemat.es; www.isciii.es; <https://www.dsca.gob.es/>; www.inta.es; <https://www.cem.es/>; www.mscbs.gob.es; www.mptfp.gob.es; <https://www.miteco.gob.es>; www.aesan.gob.es; en el Portal del empleado público Funciona, así como en aquellos lugares que se estime conveniente. Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades www.ciencia.gob.es.

2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre

Número de plazas convocadas:

Acceso general	Discapacidad	Total
435	33	468

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre:

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2025	117	10	127
2024	157	14	171
2023	161	9	170

Promoción interna

Número de plazas convocadas:

Acceso general	Discapacidad	Total
52	3	55

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de promoción interna:

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2025	5	0	5
2024	23	2	25
2023	24	1	25

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 468 plazas de acceso libre, y 55 por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, código 5024.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán 33 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Del total de las plazas convocadas por el sistema de promoción interna se reservarán 3 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 468 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 625/2023 de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, corresponden 170 plazas, de las cuales 161 son de acceso general y 9 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, de 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, corresponden 171 plazas, de las cuales 157 son de acceso general y 14 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 127 plazas, de las cuales 117 son de acceso general y 10 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

El total de las 55 plazas convocadas por promoción interna se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, corresponden 24 plazas no cubiertas de acceso general y 1 plazas no cubierta del turno de discapacidad correspondientes al proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, de 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, corresponden 25 plazas, de las cuales 23 son de acceso general y 2 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 5 plazas por acceso general.

La distribución de las 435 plazas convocadas por el sistema de acceso libre es la siguiente:

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas	
1	A1-SOCIEDAD.	1: Asistencia en Humanidades y Ciencias Sociales.	CSIC.	INSTITUTO DE LENGUAS Y CULTURAS DEL MEDITERRANEO Y ORIENTE PROXIMO (ILC).	Madrid.	3	
				VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA (VACC).	Madrid.	3	
				INSTITUTO DE LENGUA, LITERATURA Y ANTROPOLOGIA (ILLA).	Madrid.	2	
				INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA).	Córdoba.	1	
				REAL JARDIN BOTANICO (RJB).	Madrid.	1	
				INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS PADRE SARMIENTO (IEGPS).	Santiago de Compostela.	1	
				INSTITUTO DE FILOSOFIA (IFS).	Madrid.	1	
				INSTITUTO DE HISTORIA (IH).	Madrid.	1	
				DELEGACIÓN DEL CSIC EN ARAGÓN (DLGARG).	Zaragoza.	1	
				INSTITUTO DE ECONOMIA, GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA (IEGD).	Madrid.	1	
				ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES (EEA).	Granada.	1	
				INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS (IIM).	Vigo.	1	
2	A2-VIDA.	2: Asistencia en biología molecular y celular, biomedicina y tecnología de alimentos.	CSIC.	INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Torrejón de Ardoz.	1
				AEMPS.	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	Madrid.	2
				AESAN.	CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN.	Majadahonda.	5
				MINISTERIO CONSUMO.	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE LA CALIDAD.	Madrid.	1
					INSTITUTO DE LA GRASA (IG).	Sevilla.	3
					INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DE BARCELONA (IIBB).	Barcelona.	3
					INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DEL CANCER DE SALAMANCA (IBMCC).	Salamanca.	3
					INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE BARCELONA (IBMB).	Barcelona.	1
					CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS MARGARITA SALAS (CIB).	Madrid.	2
					INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACION (CIAL).	Madrid.	2
					INSTITUTO DE PARASITOLOGIA Y BIOMEDICINA LOPEZ NEYRA (IPBLN).	Granada.	2
					INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA (IBIS).	Sevilla.	1

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
				INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS PRIMO YUFERA (IBMCP).	Valencia.	1
				INSTITUTO DE GANADERIA DE MONTAÑA (IGM).	Vega de Infanzones.	3
				ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI (EEAD).	Zaragoza.	1
				CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (IBVF).	Sevilla.	2
				INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS (IATA).	Paterna.	2
				INSTITUTO DE BIOLOGIA INTEGRATIVA DE SISTEMAS (I2SYSBIO).	Paterna.	1
				INSTITUTO DE QUIMICA FISICA BLAS CABRERA (IQF).	Madrid.	1
				CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA (CNB).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE SINTESIS QUIMICA Y CATALISIS HOMOGENEA (ISQCH).	Zaragoza.	1
				CENTRO DE INVESTIGACION EN NANOMATERIALES Y NANOTECNOLOGIA (CINN).	San Martin del Rey Aurelio.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS SOLS-MORREAL (IIBM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES (ICIFOR).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (ICMAN).	Puerto Real.	1
				INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACION EN RECURSOS CINEGETICOS (IREC).	Ciudad Real.	1
				INSTITUTO DE PRODUCTOS LACTEOS DE ASTURIAS (IPLA).	Oviedo.	1
				CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP).	Pozuelo de Alarcón.	1
				INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA DE CANTABRIA (IBBTEC).	Santander.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS (ICA).	Madrid.	3
				CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO (CABD).	Sevilla.	3
				INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES (ICIFOR).	Madrid.	3
				MISION BIOLOGICA DE GALICIA (MBG).	Salcedo.	1
				MISION BIOLOGICA DE GALICIA (MBG).	Santiago de Compostela.	1
				INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS).	Córdoba.	1
		3: Asistencia en experimentación y producción animal y vegetal.	CSIC.			

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
				INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SALAMANCA (IRNASA).	Salamanca.	2
				ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (EEZ).	Granada.	1
				INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA (IBIS).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS PRIMO YUFERA (IBMCP).	Valencia.	1
				INSTITUTO DE GANADERIA DE MONTAÑA (IGM).	Vega de Infanzones.	2
				INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA).	Madrid.	2
				INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE NEUROSCIENCIAS (IN).	Sant Joan d'Alacant.	2
				INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (IBVF).	Sevilla.	1
				CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP).	Pozuelo de Alarcón.	2
				INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRANEA LA MAYORA (IHSM).	Málaga.	2
				CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE DESERTIFICACION (CIDE).	Moncada.	2
				INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA VID Y DEL VINO (ICVV).	Logroño.	1
				INSTITUTO DE BIOLOGIA INTEGRATIVA DE SISTEMAS (I2SYSBIO).	Paterna.	1
				CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (CEBAS).	Espinardo.	1
				CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS SOLS-MORREALE (IIBM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL (IATS).	Cabanes.	1
				INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO).	San Pedro del Pinatar.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (ICMAN).	Puerto Real.	1
				ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI (EEAD).	Zaragoza.	1
				INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA (IDAB).	Aranguren.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACION EN RECURSOS CINEGETICOS (IREC).	Ciudad Real.	1
				CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB).	Blanes.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS (IIM).	Vigo.	1

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
	4: Asistencia en medioambiente y patrimonio natural.	CSIC.		INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA DE CANTABRIA (IBBTEC).	Santander.	1
				INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y GENETICA MOLECULAR DE VALLADOLID (IBGM).	Valladolid.	1
				INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA IACT-CSIC (IACT).	Armilla.	3
				INSTITUTO DE INVESTIGACION EN RECURSOS CINEGETICOS (IREC).	Ciudad Real.	3
				REAL JARDIN BOTANICO (RJB).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA (IPNA).	San Cristóbal de la Laguna.	2
				INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (ICMAN).	Puerto Real.	2
				ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA (EBD)/RESERVA BIOLÓGICA DOÑANA (RBD).	Almonte.	1
				CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (CEBAS).	Espinardo.	1
				MISION BIOLOGICA DE GALICIA (MBG).	Salcedo.	1
				INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGIA (IPE).	Jaca.	1
				INSTITUTO DE GEOCIENCIAS (IGEO).	Madrid.	1
				CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB).	Blanes.	1
				INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME).	Tres Cantos.	1
				CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE DESERTIFICACION (CIDE).	Moncada.	1
3	A3-MATERIA.	5: Asistencia en tecnologías químicas, físicas, de materiales y energía (Laboratorios).	CEM.	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	Tres Cantos.	2
				AESAN.	Majadahonda.	7
			AESAN.	LABORATORIO BIOTOXINAS MARINAS.	Vigo.	1
				MINISTERIO CONSUMO.	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE LA CALIDAD. DIRECCION GENERAL DE CONSUMO. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030.	Madrid.
			MITECO.	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL.	Ourense.	2
			MITECO.	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	Zaragoza.	5
			MITECO.	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	Madrid.	15
			MPTMD.	DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO: SIN DEFINIR DESTINOS.	PENDIENTE.	20
				AEMPS.	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS.	Madrid.

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
			CSIC.	INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL (IQOG).	Madrid.	3
				INSTITUTO DE SINTESIS QUIMICA Y CATALISIS HOMOGENEA (ISQCH).	Zaragoza.	3
				INSTITUTO DE QUIMICA MEDICA (IQM).	Madrid.	3
				INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS (ICTP).	Madrid.	3
				CENTRO DE INVESTIGACION EN NANOMATERIALES Y NANOTECNOLOGIA (CINN).	San Martin del Rey Aurelio.	1
				INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL CARBONO (INCAR).	Oviedo.	1
				INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA (IPNA).	San Cristóbal de la Laguna.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION EDUARDO TORROJA (IETCC).	Madrid.	2
				INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME).	Tres Cantos.	2
				INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA (IMN-CNM).	Tres Cantos.	2
				INSTITUTO DE CARBOQUIMICA (ICB).	Zaragoza.	2
				INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (ICMS).	Sevilla.	2
				CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALURGICAS (CENIM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO (ICV).	Madrid.	1
				MISION BIOLOGICA DE GALICIA (MBG).	Santiago de Compostela.	1
4	A4-ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	6. Asistencia en tecnologías energéticas y ambientales.	CIEMAT.	MONCLOA. MADRID.	Madrid.	12
			CIEMAT.	PSA-CEDER.	Tabernas-Cubo de la Solana.	2
5	A5-INSTRUMENTACION Y EXPLORACION.	7: Asistencia en instrumentación y exploración (Talleres y laboratorios).	CIEMAT.	MONCLOA. MADRID.	Madrid.	1
			CEM.	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	Tres Cantos.	2
			CSIC.	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA (IMB-CNM).	Cerdanyola del Vallès.	2
				INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION EDUARDO TORROJA (IETCC).	Madrid.	2
				INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (IN).	Sant Joan d'Alacant.	1
				INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA (IDAEA).	Barcelona.	1
				CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS).	Córdoba.	1

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
				INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (IFIC).	Paterna.	1
				INSTITUTO DE GEOCIENCIAS (IGEO).	Madrid.	1
				INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME).	Tres Cantos.	1
				INSTITUTO DE BIOLOGIA FUNCIONAL Y GENOMICA (IBFG).	Salamanca.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACION EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IIIA).	Cerdanyola del Vallès.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO (ICE).	Cerdanyola del Vallès.	1
			CEM.	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	Tres Cantos.	1
			MINISTERIO CONSUMO.	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE LA CALIDAD. DIRECCION GENERAL DE CONSUMO.	Madrid.	1
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Torrejón de Ardoz.	1
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	San Martín de la Vega.	1
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Jaén.	6
				INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE BARCELONA (IBMB).	Barcelona.	1
				INSTITUTO DE BIOLOGIA INTEGRATIVA DE SISTEMAS (I2SYSBIO).	Paterna.	1
				INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA).	Córdoba.	1
				INSTITUTO DE FISICA TEORICA (IFT).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS SOLS-MORREALE (IIBM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE FILOSOFIA (IFS).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y NUTRICION (ICTAN).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (ICMAN).	Puerto Real.	1
				CENTRO DE ASTROBIOLOGIA (CAB).	Torrejón de Ardoz.	1
				DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA (DLGAND).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (IBVF).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA (ICP).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA (IMN-CNM).	Tres Cantos.	1
				INSTITUTO DE PRODUCTOS LACTEOS DE ASTURIAS (IPLA).	Oviedo.	1
6	A6-CIENCIA DE DATOS.	8: Asistencia en ciencia de datos en investigación.	CSIC.			

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
				INSTITUTO DE FISICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMAS COMPLEJOS (IFISC). INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DE BARCELONA (IIBB). INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO (ICE). CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE DESERTIFICACION (CIDE). VICEPRESIDENCIA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES (VORI). INSTITUCION MILA Y FONTANALS DE INVESTIGACION EN HUMANIDADES (IMF).	Palma de Mallorca. Barcelona. Cerdanyola del Vallès. Moncada. Madrid. Barcelona.	1 1 1 1 1 1
7	A7-BIOMEDICINA Y SALUD.	9: Asistencia en Biomedicina y Salud Humana.	CIEMAT. ISCIII. CSIC.	MONCLOA. MADRID. INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII). INSTITUTO DE QUIMICA AVANZADA DE CATALUÑA (IQAC). INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DEL CANCER DE SALAMANCA (IBMCC). CENTRO DE NEUROSCIENCIAS CAJAL (CNC). INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA DE CANTABRIA (IBBTEC).	Madrid. Madrid o Majadahonda. Barcelona. Salamanca. Madrid. Santander.	5 26 1 2 1 1
8	A8-EVALUACIÓN, DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA I+D.	10: Asistencia en transferencia de conocimiento y gestión de I+D.	CEM. ISCIII. INTA. INTA. CIEMAT. CSIC.	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA. INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII). INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS». INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS». MONCLOA. MADRID. CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES (CCHS). CENTRO DE AUTOMATICA Y ROBOTICA (CAR). GABINETE DE PRESIDENCIA (GPRES). INSTITUTO DE FISICA TEORICA (IFT). CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO (CABD). INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA (ICMAB). INSTITUTO DE TECNOLOGIA QUIMICA (ITQ). CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (CEBAS).	Tres cantos. Madrid o Majadahonda. Jaén. Torrejón de Ardoz. Madrid. Arganda del Rey. Madrid. Sevilla. Cerdanyola del Vallès. Valencia. Espinardo.	1 8 1 13 4 1 3 3 2 2 2 2 2 2

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
				MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MNCN).	Madrid.	2
				INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS (ICMAT).	Madrid.	2
				DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA (DLGAND).	Sevilla.	2
				INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUÍMICA (ICP).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE INSTRUMENTACION PARA IMAGEN MOLECULAR (I3M).	Valencia.	2
				INSTITUTO DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO (INGENIO).	Valencia.	2
				INSTITUCIÓN MILÀ Y FONTANALS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES (IMF).	Barcelona.	2
				INSTITUTO DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA (IBE).	Barcelona.	1
				CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALURGICAS (CENIM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN (INMA).	Zaragoza.	1
				DELEGACIÓN DEL CSIC EN CATALUÑA (DLGCAT).	Barcelona.	1
				MISIÓN BIOLÓGICA DE GALICIA (MBG).	Salcedo.	1
				CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PASCUAL VILA (CID).	Barcelona.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS SOLS-MORREALE (IIBM).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE FILOSOFÍA (IFS).	Madrid.	1
				INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS PRIMO YUFERA (IBMC).	Valencia.	1
				CENTRO DE FÍSICA MIGUEL A. CATALÁN (CFMAC).	Madrid.	1
				DELEGACIÓN DEL CSIC EN CANARIAS (DLGCAN).	Santa Cruz de Tenerife.	1
				CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM).	Madrid.	1
				DELEGACIÓN DEL CSIC EN GALICIA (DLGGAL).	Santiago de Compostela.	1
				INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IIIA).	Cerdanyola del Vallès.	1
				INSTITUTO DE LA GRASA (IG).	Sevilla.	1
				INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS (IO).	Madrid.	1
				INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA).	Esporles.	1
				VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES (VRI).	Madrid.	1

Tribunal N.º	Área global	Áreas de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
				INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y GENETICA MOLECULAR DE VALLADOLID (IBGM).	Valladolid.	1
				CENTRO MEDITERRANEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES (CMIMA).	Barcelona.	1
				INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO (INCIPIT).	Santiago de Compostela.	1
				VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA (NUEVO CENTRO).	Madrid.	2
				VICEPRESIDENCIA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (VATC).	Madrid.	2
9	A9- TECNOLOGÍA AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	11: Asistencia electromecánica en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa.	INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Torrejón de Ardoz.	13
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	San Martín de la Vega.	2
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Jaén.	15
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Cuadros.	1
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	El Pardo.	4
			CSIC.	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (IAA).	Sierra Nevada.	1
			CSIC.	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA (IFCA).	Santander.	1
		12: Asistencia en laboratorios en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa.	INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Torrejón de Ardoz.	4
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	San Martín de la Vega.	5
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	El Pardo.	3
			INTA.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS».	Jaén.	2

La distribución de las 52 plazas convocadas por el sistema de promoción interna es la siguiente:

Tribunal N.º	Área global	Descripción perfil	Organismo de destino	N.º plazas
1	A1-SOCIEDAD.	1: Asistencia en Humanidades y Ciencias Sociales.	CSIC.	3
		2: Asistencia en biología molecular y celular, biomedicina y tecnología de alimentos.	CSIC.	8
2	A2-VIDA.	3: Asistencia en experimentación y producción animal y vegetal (V2+V3).	CSIC.	3
		4: Asistencia en medioambiente y patrimonio natural (V7).	CSIC.	6
3	A3-MATERIA.	5: Asistencia en tecnologías químicas, físicas, de materiales y energía (Laboratorios).	CSIC.	3
4	A4-ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	6: Asistencia en tecnologías energéticas y ambientales.	CIEMAT.	3
5	A5-INSTRUMENTACION Y EXPLORACION.	7: Asistencia en instrumentación y exploración (Talleres y laboratorios).	CSIC.	3
6	A8-EVALUACIÓN, DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA I+D.	10: Asistencia en transferencia de conocimiento y gestión de I+D.	INTA.	3
			CSIC.	11
			MCIU.	5
			CIEMAT.	1
7	A9-TECNOLOGÍA AEREOESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	11: Asistencia electromecánica en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa.	INTA.	3

2.4 Las personas aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso, bien acceso libre o bien promoción interna.

2.5 De las 33 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, por acceso libre, 19 corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); 5 al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA); 2 al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII); 2 al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática; 2 a Confederaciones Hidrográficas; 1 al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); 1 a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS); 1 a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

Las tres plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, por promoción interna corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Quienes participen en el proceso selectivo, podrán concurrir por cualquiera de las áreas de especialización indicadas para las plazas convocadas para dichos Organismos por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre las personas aspirantes con discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por las áreas de especialización de los citados organismos, a aquellas personas aspirantes con la mejor puntuación final.

2.6 Las personas aspirantes presentadas a un área de especialización optarán a todos los destinos de todos los organismos que oferte dicha área de especialización, debiendo las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, elegir destino y organismo por orden de puntuación, una vez finalizado el mismo.

2.7 Si en un área de especialización se convocan plazas del turno general en distintos organismos, en el caso de que alguna de las plazas convocadas resulta desierta, el órgano convocante decidirá el área de especialización en la que se

incrementará el número de las inicialmente previstas, a propuesta de los distintos organismos destinatarios de estas plazas.

Si en un área de especialización se convocan plazas del turno general en un único organismo, en el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el organismo al que corresponda la plaza podrá proponer al órgano convocante que se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para áreas de especialización distinta en el mismo organismo. En el caso de que este organismo no tuviera personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en área de especialización distinta, el órgano convocante podrá resolver que la plaza desierta se destine a incrementar el número de las plazas inicialmente previstas para área de especialización distinta de otro organismo.

2.8 De acuerdo con lo previsto en el artículo 114.10 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, debe establecerse que, previo informe del departamento ministerial con competencias en materia de función pública, el órgano de selección elaborará una relación de posibles personas candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino de la Escala de Ayudantes de Investigación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todo lo referente al personal funcionario interino, se encuentra recogido en la Resolución de 20 de enero de 2024 de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se establece el procedimiento de aprobación y gestión de las listas de personas candidatas de personal funcionario interino de las escalas de personal funcionario interino de las escalas de personal técnico funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

2.9 En aquellas áreas de especialización técnicas, con plazas convocadas en un único organismo, que ofrezcan más destinos que plazas convocadas, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo deberán escoger posteriormente el destino de la plaza entre los propuestos en el organismo en la propia área de especialización técnica.

3. Requisitos de las personas aspirantes

3.1 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

Requisitos generales de participación

3.2 Nacionalidad: Las personas aspirantes deberán tener la nacionalidad española.

También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las personas extranjeras incluidas en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de

la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

3.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a un área de especialización de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.6 El personal funcionario español de Organismos Internacionales podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos.

Este personal tiene derecho a solicitar a la Comisión Permanente de Homologación la exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen. Esta petición deberá efectuarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso correspondiente y se acompañará de la acreditación de convocatorias, programas y pruebas superadas, así como de la correspondiente certificación expedida por el Organismo Internacional en cuestión. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

Titulación

3.7 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico, a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que se está en condiciones de obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y, en su caso, el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título.

3.8 A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a aquellas personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

3.9 Aquellas personas funcionarias del subgrupo C2 que carezcan de la titulación requerida podrán participar en este proceso selectivo siempre que tengan una antigüedad de diez años en los cuerpos o escalas del subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. También podrán participar aquellas personas funcionarias que, careciendo de la titulación exigida, no alcancen los diez años mencionados siempre que acrediten al menos cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Así mismo se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, del 7 de marzo.

Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Las personas aspirantes que concurran por promoción interna deberán cumplir, además de todos los anteriores, los siguientes requisitos específicos:

3.10 Pertenecer como personal funcionario de carrera a alguno de los siguientes colectivos:

- a) De los cuerpos o escalas de la Administración General del Estado del subgrupo C2.
- b) De los cuerpos o escalas postales y telegráficos, adscritos al subgrupo C2.
- c) De los cuerpos o escalas del subgrupo C2 de las demás Administraciones públicas incluidas en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que estén desempeñando como personal funcionario de carrera un puesto de trabajo en la Administración General del Estado y hayan obtenido destino definitivo en la misma.

3.11 Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera en los cuerpos o escalas del subgrupo C2 mencionados en el punto 3.10 y en los términos previstos en el mismo.

La acreditación de los anteriores requisitos se realizará mediante el certificado recogido en el anexo III de la convocatoria.

4. Solicitudes

Presentación por medios electrónicos

4.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo II. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero, acompañando el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente habilitada para ello y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

La instancia de participación se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

4.2 Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
 - La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

4.3 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

4.4 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán llenar el siguiente formulario <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060.

4.5 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que se presentará más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.

Plazo de presentación

4.6 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que haya de subsanarse la presentación electrónica de la solicitud, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4.7 Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

4.8 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos consignados en su solicitud registrada telemáticamente, que podrán modificar dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

4.9 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia participación de dos o más áreas de especialización o la falta de reflejo en la misma de un área de especialización concreta, indicada en la base 4.5 de esta convocatoria.

Cualquier cambio o modificación del área de especialización por la que se presente la persona aspirante al proceso selectivo solo podrá realizarse durante el plazo de presentación de instancias de participación que establezca la resolución de convocatoria, sin que exista posibilidad de modificación en el período de subsanación que establezca la resolución provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

4.10 De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando este no hubiera vencido, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo acordada.

Pago de las tasas

4.11 El importe de la tasa por derechos de examen será de 15,57 euros para el sistema general de acceso libre y de 7,79 euros para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 7,79 euros y de 3,90 euros respectivamente.

4.12 El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

4.13 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria abierta a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

4.14 Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, que deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las comunidades autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención:

– Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de oposición, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

4.15 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de justificación del abono de las tasas por derechos de examen o de encontrarse exento del pago determinará la exclusión del aspirante. Siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la subsanación de errores en la resolución provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

4.16 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.17 No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada ni en caso de inasistencia al ejercicio.

Protección de datos personales

4.18 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

4.19 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

4.20 El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la seudoanonymización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

4.21 El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en www.ciencia.gob.es.

4.22 Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

4.23 En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado 1.1, se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público, las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial

del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

5.3 Finalizado dicho plazo, se expondrá la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

6. Proceso selectivo

6.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y concurso-oposición para aquellas que lo hagan por el turno de acceso por promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

6.2 Descripción del proceso selectivo de acceso libre.

1. Con la realización de este tipo de prueba selectiva se busca comprobar el conocimiento teórico de las personas aspirantes sobre las materias generales y específicas necesarias para poder desempeñar sus funciones. Los dos ejercicios se celebrarán en el mismo día o en días consecutivos. En caso de celebrarse el mismo día, deberá trascurrir un intervalo de al menos treinta minutos entre la finalización de la primera parte del ejercicio y el comienzo de la segunda. La fecha, lugar y hora se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

2. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio y se basarán en los temarios de 40 temas, que se recogen en el anexo I.A de la resolución de convocatoria y se encuentran divididos en 3 bloques: El primero, de 15 temas, correspondientes al grupo de materias comunes a todas las áreas de especialización convocadas; el segundo, de 9 temas, de materias específicas correspondientes al área global en el que se clasifique el área de especialización por la que se presente la persona aspirante; el tercero, de 16 temas, de materias específicas, correspondientes a el área de especialización por la que se presente la persona aspirante. Si un área global cuenta con una única área de especialización, el temario de materias específicas será de 25 temas en total.

a. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de ochenta minutos, un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta; podrán proveerse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

De éstas, 30 de ellas corresponderán a los temas recogidos en el grupo de materias comunes y 50 sobre los temas específicos del área común y área de especialización por la que se presenta la persona aspirante, temarios comunes y específicos que vienen recogido en el anexo I.A de la resolución de convocatoria.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio. Debiendo obtener esta calificación con un mínimo de 9 puntos en el cuestionario de preguntas de materias comunes y un mínimo de 16 puntos en el cuestionario de preguntas del área común y área de especialización por la que se presenta la persona aspirante. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un tercio del valor de la respuesta correcta.

Tanto los cuestionarios como las plantillas correctoras de este ejercicio se harán públicas en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde la finalización del mismo, en cada una de las páginas web o sede de los órganos de selección.

b. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos opciones propuestas por el órgano de selección. Dichos supuestos estarán relacionados con las materias específicas correspondientes al área global y a la área de especialización por la que se presente la persona aspirante, según lo establecido en el

anexo I.A de la presente convocatoria. Cada supuesto práctico incluirá el desarrollo por escrito de cinco preguntas, que se calificarán con un máximo de 10 puntos cada una.

El tiempo de realización del segundo ejercicio será de un máximo de ciento veinte minutos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar este ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Las preguntas del supuesto práctico del segundo ejercicio se harán públicas en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde la finalización del mismo, en cada una de las páginas web o sede electrónica de los órganos de selección.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- i. Mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- ii. Mayor puntuación en el primer ejercicio.
- iii. Mayor puntuación en el primer ejercicio en la parte temario específico del área común y área de especialización.
- iv. De persistir el empate el tribunal aplicará el orden de actuación de los opositores en el proceso publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio 2025, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.
- c. El proceso de selección se desarrollará en castellano.

6.3 Descripción del proceso selectivo promoción interna.

6.3.1 Fase de oposición.

1. Con la realización de este tipo de prueba selectiva se busca comprobar el conocimiento teórico de las personas aspirantes sobre las materias específicas necesarias para poder desempeñar sus funciones. Así como demostrar que las personas aspirantes han asimilado el conocimiento y es capaz de aplicarlo de forma práctica, adecuándose a los establecido en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, que prevé en el artículo 3.5 la inclusión de «pruebas de tipo práctico».

La fase de oposición constará de un ejercicio único, compuesto por dos partes, de carácter obligatorio y eliminatorio, y que se realizarán conjuntamente.

2. La citación de las personas aspirantes a la localidad y lugar en dónde se desarrollarán el ejercicio de la fase de oposición, se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. Los temarios, de 16 temas por área de especialización, se encuentran divididos en dos bloques: El primero, de 6 temas, correspondientes al grupo de materias correspondientes al área global en el que se clasifique el área de especialización por la que se presente la persona aspirante; el segundo, de 10 temas, de materias específicas, correspondientes al área de especialización por la que se presente la persona aspirante.

a. Primera parte: Consistirá en responder por escrito, un cuestionario de 70 preguntas.

De éstas, 22 de ellas corresponderán a los temas recogidos en el área global al que corresponda al área de especialización por la que se presente la persona aspirante y 48 corresponderán a los temas recogidos el área de especialización concreta por la que se presenta la persona aspirante, del citado anexo I.B de la resolución de la convocatoria; podrán proveerse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 70 anteriores.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder a la segunda parte. Debiendo obtener esta calificación con un mínimo de 9 puntos en el cuestionario de preguntas de materias comunes y un mínimo de 16 puntos en el cuestionario de preguntas del área común y área de especialización por la que se presenta la persona aspirante.

b. Segunda parte: Consistirá en resolver por escrito un cuestionario, relativo a un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos por el tribunal, relacionados con el temario específico por área y área de especialización que figura en el anexo I.B de esta resolución convocatoria. Cada supuesto práctico se desglosará en 15 preguntas, y podrán proveerse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

Esta segunda parte, se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Los cuestionarios de las dos partes del ejercicio estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Para su realización, las personas deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de entre aquéllas que se les propongan. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizará descontando un tercio del valor de la respuesta correcta.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de ciento treinta minutos.

Tanto los cuestionarios como las plantillas correctoras del ejercicio único se harán públicas en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde la finalización del mismo, en cada una de las páginas web o sede electrónica de los órganos de selección.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de las personas aspirantes en la realización del ejercicio. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada parte del ejercicio.

El proceso de selección se desarrollará en castellano.

6.3.2 Fase concurso.

Esta fase, que se aplicará únicamente a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, tiene por objeto la valoración de los siguientes méritos:

6.3.2.1 Personal funcionario de carrera:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera del subgrupo C2, referidos a la fecha de publicación de esta resolución, en cuerpos y escalas de la Administración General de Estado, en cuerpos y escalas Postales y Telegráficos o en cuerpos y escalas del resto de Administraciones incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo, estos últimos en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Asimismo, se valorará también la experiencia acreditada del personal que, con carácter interino o temporal, hubiera desempeñado funciones idénticas o análogas a las de la escala.

Este mérito se valorará a razón de 1,2 punto por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 18 puntos.

b) Servicios prestados en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación siguientes: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia

Estatal de Investigación y Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

– Servicios prestados, siendo funcionario de carrera del subgrupo C2, referidos a la fecha de publicación de esta resolución, como personal técnico o de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los agentes públicos de coordinación, financiación y ejecución siguientes de la Administración General del Estado del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación y Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado. Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en las entidades públicas indicadas, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Este mérito se valorará a razón de 1,8 puntos por cada año completo de servicios.

– Servicios prestados, siendo funcionario interino del subgrupo C2, como personal técnico o de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los agentes públicos de coordinación, financiación y ejecución de la Administración General del Estado del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación y Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado. Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en las entidades públicas indicadas, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Este mérito se valorará a razón de 0,9 puntos por cada año completo de servicios.

La puntuación máxima de los méritos contemplados en este apartado será de 18 puntos.

c) Grado personal consolidado y formalizado en la Administración General del Estado como personal funcionario a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado de requisitos y méritos. Se otorgará la siguiente puntuación:

- i. Grados 12 e inferiores: 4 puntos.
- ii. Grados 13 a 17: 8 puntos.
- iii. Grados 18 o superiores: 12 puntos.

Asimismo, se otorgarán 4 puntos a aquellos/as funcionarios/as que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y hayan prestado servicios efectivos en la misma como funcionarios de carrera al menos dos años.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, de duración igual o superior a quince horas lectivas, realizados en los diez años anteriores a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 12 puntos, a razón de 1,2 puntos por cada curso.

Se valorarán únicamente aquellos cursos de formación y perfeccionamiento recibidos y debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el área de especialización de la plaza a la que se opta, así como los que versen sobre materia de igualdad de género y de prevención de riesgos laborales, siempre que hayan sido desarrollados en el marco del Acuerdo de la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas

de Formación interna de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado.

No serán objeto de valoración las titulaciones o cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Tampoco serán objeto de valoración aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración y fecha de realización.

6.3.3 La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la antigüedad global referida en los apartados 6.3.2.1.a) y b). De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio de oposición. Si persistiese el empate, se atenderá, en primer lugar, a la puntuación otorgada en la primera parte del ejercicio de oposición, en segundo lugar, a la puntuación obtenida por los méritos referidos en el punto 6.3.2.1.c) y, en tercer lugar, a la puntuación de los méritos del punto 6.3.2.1.d). Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída.

7. Duración del proceso selectivo

7.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, las respectivas fases de oposición, en un año.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, órgano de selección, deberá publicar un cronograma orientativo, con las fechas de realización de las distintas pruebas del proceso selectivo.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra U de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido empiece por la letra V y así sucesivamente.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en los lugares previstos en el apartado 1.1, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

8.4 Entre la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

8.5 Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo.

8.6 Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

8.7 Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 14.

8.8 Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico consignados en la base 12.17, sin que estos correos tengan la consideración de registro telemático.

9. Acceso por promoción interna

9.1 A efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se consideran independientes ambos sistemas de selección por lo que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna que, en su caso, queden vacantes, no podrán acumularse a las del sistema de acceso libre.

9.2 Las personas aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición, el certificado de requisitos y méritos según el modelo que figura como anexo III.

9.3 Los certificados de requisitos y méritos deberán ser cumplimentados electrónicamente por los servicios centrales de personal o equivalentes del ministerio u organismo donde presten o hayan prestado servicios a través del Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), previa petición de las personas aspirantes. Excepcionalmente, en aquellos supuestos en los que la solicitud electrónica no resulte posible o si el organismo que debe expedir dicha certificación no se encuentra en el ámbito del SIGP, el certificado deberá ser cumplimentado por la máxima autoridad de gestión de recursos humanos.

El órgano de selección verificará la información recibida y la cotejará con los datos obrantes en el Registro Central de Personal, considerándose éstos últimos como prevalentes en caso de discrepancia.

9.4 La aportación de este certificado podrá ser suplida por la consulta por parte de la Administración de los datos obrantes en el Registro Central de Personal en el caso de que los participantes que sean funcionarios en servicio activo en la Administración del Estado no insten la valoración de otros méritos diferentes a los que figuren inscritos en dicho Registro, que serán los que se tengan en cuenta en la valoración de la fase de concurso. En el plazo señalado en el punto 9.1 la persona candidata deberá dar su conformidad con la información que consta de su expediente en el Registro Central de Personal, mediante la cumplimentación y presentación del anexo IV y dirigido al órgano de selección. La persona candidata puede consultar la información de su expediente mediante la extracción automática de un informe sobre su expediente personal en el Portal Funciona.

9.5 La no presentación del certificado de requisitos y méritos previsto en el anexo III o del modelo de conformidad recogido en el anexo IV, según corresponda, en el plazo señalado en el apartado 9.1 supondrá que la fase de concurso se valore con cero puntos.

9.6 Los méritos a valorar deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.7 La relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, será

publicada en la página web del organismo convocante, en la sede del órgano de selección, así como en los organismos destinatarios de las plazas.

9.8 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

9.9 Las personas aspirantes que ingresen por promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10. Superación del proceso selectivo y nombramiento

10.1 Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso-oposición, el órgano de selección hará pública la relación de personas aspirantes que la hayan superado, por riguroso orden de puntuación y con indicación expresa de la misma, en la página web del organismo, en la sede del órgano de selección, así como en aquellos organismos destinatarios de las plazas.

10.2 La relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y, en su caso, la fase de concurso-oposición se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el órgano de selección no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

10.4 No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en el proceso, y siempre que se produzcan renuncias expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir, por una sola vez, al citado órgano de selección una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

10.5 Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.6 Si el proceso selectivo no consta de más fases que las de oposición o concurso-oposición, se nombrará personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.7 La adjudicación de los puestos entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, a excepción de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

10.8 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes que superen este proceso selectivo deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

10.9 La persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública nombrará personal funcionario de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado, en los términos indicados en la convocatoria, cumplir los requisitos exigidos.

10.10 Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Programas

11.1 El programa que ha de regir los procesos selectivos se incluye como anexo I de esta convocatoria.

12. Órgano de selección

12.1 Los órganos de selección de este proceso selectivo son los que figuran en el anexo V de esta convocatoria.

12.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte de los órganos de selección en página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos destinatarios de las plazas, de acuerdo con la distribución de las sedes de los órganos de selección de la resolución de convocatoria.

12.3 Los órganos de selección actuarán conforme a los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

12.4 El procedimiento de actuación de los órganos de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios. En particular, los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12.5 En el acta de la sesión de constitución del órgano de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

12.6 El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

12.7 El órgano de selección adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

12.8 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

12.9 Correspondrá al órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

12.10 El órgano de selección actuará de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio.

12.11 Se difundirán, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria y en el caso de ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea.

12.12 Igualmente, en las actas del órgano de selección deberá quedar constancia del cálculo y del desglose de las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes por cada uno de los criterios de valoración establecidos para los ejercicios de la convocatoria.

12.13 Se habilitará al órgano de selección para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases. Del mismo modo, se le habilita para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas, de la lectura de los ejercicios o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos que sea necesario.

12.14 Asimismo, se habilitará al órgano de selección para establecer la forma y procedimientos a seguir en el uso de medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, así como para la digitalización, encriptación, almacenamiento y custodia, por medios electrónicos, de los exámenes realizados por escrito que así lo requieran, garantizando en todo momento el secreto de aquellos hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes.

12.15 Los órganos de selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren en diferentes materias específicas, idiomas, psicología, discapacidad e igualdad, así como personal de apoyo administrativo, designados previamente por la presidencia del órgano de selección, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaboraran con los órganos de selección exclusivamente en el ejercicio de sus áreas de especialización técnicas.

12.16 Los órganos de selección calificadores del proceso selectivo estarán compuestos por 10 miembros, 5 en el tribunal titular y 5 en el tribunal suplente y tienden a la paridad, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para la constitución válida del tribunal serán suficientes 5 miembros en cada uno de ellos. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros de los distintos tribunales, titulares y suplentes, para su actuación simultánea. Se establece un tribunal calificador por cada una de las áreas globales. Podrá establecerse más de un tribunal por área global si se prevé una elevada participación en alguna de las áreas de especialización que sean convocadas.

12.17 Los órganos de selección se establecen por áreas globales y a efectos de comunicaciones y demás incidencias, tendrán su sede en:

– Áreas globales A1, Sociedad; A2, Vida; A3, Materia; A5, Instrumentación y exploración: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/ Serrano 117. 28006. Madrid. Teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681835. Correo electrónico: sspf@csic.es.

– Área global A4, Energía y técnicas ambientales: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. CIEMAT. Avenida Complutense, 40. 28040. Madrid; Teléfono: 913466000; dirección de correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.

– Área global A6, Ciencia de datos; Área global A7, Biomedicina y salud y A8, Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D: Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, núm. 5, 28029. Madrid; Teléfono: 918222746; dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

– Área global 9, Tecnología aeroespacial, naval y de defensa: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

13. Acceso de personas con discapacidad

13.1 El órgano de selección adoptará las medidas oportunas que permitan participar a las personas aspirantes con discapacidad en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de las personas, siempre que así lo hubieran indicado expresamente en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

13.2 Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar bien por el sistema de acceso general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

13.3 Con independencia del sistema por el que opten, las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo.

13.4 Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo. Para que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. El órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

13.5 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les conservará la nota de los ejercicios, siempre que se obtenga un porcentaje mínimo de la calificación prevista, que deberá ser del 50 por ciento o superior para el correspondiente ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, cuando el contenido del temario y su forma de calificación sean análogos.

13.6 Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

13.7 En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, por la misma área de especialización que por la que se haya presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

13.8 De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de

las personas con discapacidad, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general. En el caso de la promoción interna, las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las del turno general.

14. *Embarazo de riesgo o parto*

14.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

15. *Norma final*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 22 de diciembre de 2025.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

PROGRAMA

A. ACCESO LIBRE

Materias comunes a todos los opositores

1. La Constitución española de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de Género. La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales.

3. La Administración General del Estado: Organización y funcionamiento. La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno. Protección de datos.

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo: concepto y fases. El acto administrativo: concepto y clases. Los derechos de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas.

6. Los contratos de las Administraciones Públicas: Concepto. Tipos de contratos, principios, características y elementos. Adjudicación y Ejecución.

7. La gestión de los recursos públicos (I). El régimen jurídico del personal de la Administración Pública. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Tipología. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los empleados públicos.

8. La gestión de los recursos públicos (II). Los presupuestos generales del Estado: Concepto y principios presupuestarios. Elaboración. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto y fases del mismo. Órganos competentes. Documentos contables.

9. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

10. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (I). El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: competencias y estructura. La Gobernanza del sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación.

11. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (II). Los organismos públicos de investigación: naturaleza, regulación y competencias.

12. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (III). Las Comunidades Autónomas y su participación en el SECTI. Las Universidades.

13. La Política y Estrategia Europea de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. El Espacio Europeo de Investigación (ERA) y su Gobernanza.

14. Programa Marco de la Unión Europea. Concepto. Principios y Objetivos estratégicos. Acciones transversales.

15. Los programas de la Unión Europea de investigación y desarrollo. El régimen y gestión de las ayudas comunitarias.

Materias Específicas por área y área de especialización

Área global A1. Sociedad

Temario común del área global y de la área de especialización 1: Asistencia en humanidades y ciencias sociales

1. El proyecto de investigación como núcleo esencial de la actividad del CSIC. Fases. Personal que participa en los proyectos de investigación: personal investigador, personal técnico y personal en formación.

2. El Patrimonio documental: fuentes documentales y archivos.

3. Bases de datos documentales y estructura de la información, registros, campos, lenguajes controlados y clasificaciones. Creación y carga de repositorios.

4. Fuentes de información en Ciencias Sociales. Fuentes primarias y secundarias. Análisis documental en ciencias sociales. Principales fuentes estadísticas (INE, EUROSTAT, OCDE, UNESCO).

5. Conceptos básicos de estadística. Poblaciones y muestras. Variables y tipos. Distribuciones. Representación gráfica. Medidas de posición: Tipos, propiedades, cálculo y aplicaciones. Medidas de dispersión: Tipos, cálculo y propiedades. Probabilidad y distribuciones de probabilidad.

6. Principales programas estadísticos y de visualización de datos utilizados en Ciencias Humanas y Sociales. Características, ventajas y limitaciones.

7. Técnicas para proyectos de ciencias humanas y sociales: análisis de datos, minería de datos, tecnologías semánticas y otras.

8. Aplicaciones informáticas en ciencias humanas y sociales. Programas informáticos aplicados a la investigación social cuantitativa y cualitativa; características, ventajas y limitaciones.
9. Ciencia abierta y edición académica. Modelos de edición en abierto para libros y revistas, fuentes y métricas. Repositorios y prepublicaciones.
10. La Red de bibliotecas y archivos de OPIs. Estructura, organización y servicios a los usuarios.
11. Tratamiento y conservación de materiales documentales. Problemas de preservación de los diferentes soportes documentales. Buenas prácticas y materiales idóneos.
12. La digitalización de fondos patrimoniales de OPIs.
13. Tratamiento de la bibliografía en ciencias humanas y sociales. Sistemas de citas.
14. Perspectivas de la edición en el siglo XXI: impresión bajo demanda, edición electrónica de libros y revistas, venta en línea, etc.
15. Edición y tecnologías digitales. Convergencia de las técnicas de publicación y los sistemas de gestión de información y contenidos.
16. Medios y lenguajes audiovisuales.
17. Fundamentos, procesos y métodos del diseño gráfico y la comunicación visual.
18. Repositorios institucionales de acceso abierto en OPIs.
19. Aspectos técnicos de los proyectos de Humanidades digitales.
20. Sistemas de información geográfica en sus aplicaciones en las ciencias humanas y sociales.
21. Operaciones de digitalización de la información cartográfica y documental y operaciones de georreferenciación de la información digitalizada.
22. La periodización histórica: fundamentos para una cronología de la historia universal.
23. Trabajo de campo en Arqueología: excavación y prospección.
24. La Lengua como sistema. La norma lingüística. Las variedades sociales y funcionales de la lengua.
25. La legislación europea y española en materia de protección de datos personales tratados y su implicación para la investigación en ciencias humanas y sociales.

Área global A2. Vida

Temario común del área global

1. Buenas prácticas en el laboratorio. Técnicas de limpieza del material e instrumental de laboratorio. Control de calidad. Acreditación de laboratorios. Normas ISO.
2. Seguridad en los laboratorios (I): productos químicos, equipos de protección, normas de etiquetado. Eliminación de residuos.
3. Seguridad en los laboratorios (II): niveles de bioseguridad. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos.
4. Conceptos básicos de estadística y herramientas informáticas: programas estadísticos, bases de datos, etc.
5. Material y equipos básicos de laboratorio (I): balanzas, centrífugas, pH metros, pipetas automáticas, baños y estufas. Uso, mantenimiento y verificación.
6. Material y equipos básicos de laboratorio (II): autoclaves, cámaras extractoras y cabinas de flujo. Uso, mantenimiento y verificación.
7. Disoluciones. Concepto de soluto y solvente. Tipos y características de las disoluciones. Ácidos y Bases. Concepto y medida del pH. Disoluciones tampón.
8. Métodos de esterilización del material de laboratorio.

9. Selección de técnicas instrumentales. Métodos electroquímicos. Métodos ópticos. Métodos mecánicos. Técnicas espectroscópicas. Técnicas cromatográficas y electroforéticas. Conceptos básicos y aplicaciones.

Temarios específicos. Área de especialización 2: Asistencia en Biología Molecular y Celular, Biomedicina y Tecnología de Alimentos

1. Mantenimiento de líneas celulares. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones. Congelación y conservación. Tratamiento y eliminación de residuos.
2. Técnicas de recuento celular y estudios de viabilidad y toxicidad celular.
3. Técnicas analíticas básicas relacionadas con la caracterización de proteínas. Técnicas de purificación. Electroforesis, tipos y aplicaciones. Western-blot.
4. Métodos de extracción y purificación de ADN y ARN. Cuantificación y análisis de integridad. Purificación de plásmidos. Aplicaciones biotecnológicas.
5. Vectores de clonación y expresión. Métodos y estrategias de clonaje de ácidos nucleicos.
6. PCR. Teoría y aplicaciones.
7. Secuenciación de ADN. Tecnologías de secuenciación de última generación. Conceptos y fundamentos básicos.
8. Microscopía óptica y electrónica: fundamentos, tipos y aplicaciones.
9. Tipos de microorganismos. Concepto y tipos de patógenos. Técnicas de cultivo de microorganismos y virus.
10. Fundamentos básicos de la citometría de flujo.
11. Fundamentos básicos de la experimentación animal.
12. Composición de alimentos. Propiedades generales.
13. Calidad de los alimentos. Definición e indicadores de calidad.
14. Seguridad alimentaria. Definición y control de riesgos.
15. Métodos de conservación de alimentos a baja temperatura y bioconservación de alimentos.
16. Métodos de procesado térmico de alimentos. Esterilización. Pasteurización. Procesos UHT.

Temarios específicos. Área de especialización 3: Asistencia en Experimentación y Producción Animal y Vegetal

1. Uso de Instalaciones de experimentación vegetal. Cámaras, invernaderos, fitotrones. Particularidades de las instalaciones para experimentación en sanidad vegetal y OMGs.
2. Muestreo de suelos, aguas, plantas y alimentos vegetales y animales. Procesado inicial de las muestras para su análisis.
3. Uso de técnicas de conservación de muestras vegetales y animales. Desecación, liofilización, refrigeración, congelación.
4. Conservación de colecciones botánicas y zoológicas. Técnicas y aplicaciones en experimentación y producción animal.
5. Cultivo in vitro de tejidos vegetales. Micropropagación. Medios y métodos de selección, crecimiento, conservación y mantenimiento.
6. Manejo de técnicas cromatográficas de análisis en experimentación y producción vegetal y animal.
7. Medidas de crecimiento vegetal. Particularidades en herbáceas y leñosas. Factores condicionantes.
8. Técnicas para el diagnóstico de enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus en plantas.
9. El control de las malas hierbas en cultivos herbáceos y leñosos. Técnicas del control integrado.

10. Manejo del riego y laboreo en ensayos con plantas al aire libre y en cultivo protegido. Estimación de las necesidades hídricas. Técnicas de mínimo laboreo.
11. Aplicación de fitosanitarios. Control. Legislación vinculada a su empleo.
12. Aplicación de fertilizantes en cultivos. Características de la agricultura de precisión.
13. Técnicas a aplicar en agricultura y ganadería ecológicas. Restricciones y controles. Legislación.
14. Cultivo *in vitro* de tejidos animales. Medios, metodologías y mantenimiento. Crecimiento y división celular. Ciclo celular.
15. Bienestar animal y ética en experimentación animal. El bienestar animal en animalarios e instalaciones experimentales.
16. Manejo y procedimientos relacionados con experimentación animal en acuicultura. Controles de la experimentación en acuicultura.

Temarios específicos. Área de especialización 4: Asistencia en Medioambiente y Patrimonio Natural

1. Técnicas geofísicas y de prospección geológica para el estudio de la litosfera. Conceptos básicos y aplicaciones.
2. Técnicas hidrológicas e hidrogeológicas. Conceptos básicos y aplicaciones.
3. Técnicas de muestreo en campo de suelos, sedimentos y rocas: Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras. Tipos de muestreo. Aparatos utilizados en el muestreo.
4. Técnicas de muestreo en biología y ecología: Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras. Tipos de muestreo. Aparatos utilizados en el muestreo.
5. Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicados a ciencias medioambientales y de patrimonio natural. Georreferenciación de muestras y datos. Conceptos básicos de técnicas de monitorización aplicadas al estudio de los ecosistemas y los procesos geológicos superficiales.
6. Conceptos básicos de técnicas de teledetección aplicadas a las ciencias del medio ambiente y el patrimonio natural.
7. Técnicas de medición de aerosoles y contaminantes gaseosos.
8. Técnicas de análisis de aguas. Parámetros a analizar. Toma de muestras, conservación y determinación de los principales parámetros: cloruros, nitratos, sulfatos, DBO, DQO, alcalinidad, acidez, dureza, fosfatos, hierro, color, pH y turbidez.
9. Técnicas de análisis granulométricos y texturales en suelos y sedimentos.
10. Técnicas de microscopía aplicadas a ciencias medioambientales y de patrimonio natural.
11. Técnicas de análisis químico, cromatográfico, espectrometría en sedimentos, suelos, rocas y muestras biológicas.
12. Técnicas genómicas en ciencias medioambientales y de patrimonio natural.
13. Series temporales de datos y Big Data. Conceptos generales de Almacenamiento y Explotación de conjuntos masivos de datos. Datos abiertos. Principios FAIR.
14. Legislación de protección y conservación del medio natural.
15. Participación y organización de campañas de campo.
16. Legislación de seguridad en el trabajo y prevención de accidentes.

Área global A3. Materia

Temario común del área global y de la área de especialización 5: Asistencia en Tecnologías Químicas, Físicas, de Materiales y Energía (Laboratorios)

1. Normas generales y buenas prácticas en el laboratorio. Nocións básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Seguridad básica y prevención de riesgos comunes.
2. El sistema internacional de medidas. Medidas de magnitud. Múltiplos y submúltiplos. Incertidumbre de medida.
3. Estructura atómica y tabla periódica.
4. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
5. Nomenclatura de compuestos orgánicos e inorgánicos.
6. Estados de agregación de la materia. Disoluciones y modos de expresión de la concentración. Metodologías de medida.
7. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.
8. Propiedades eléctricas de los materiales. Metales, semiconductores y aisladores eléctricos.
9. Fundamentos de electricidad: Corriente continua y circuitos asociados; cálculo de sus magnitudes fundamentales.
10. Fundamentos de electricidad: Corriente alterna y circuitos asociados; cálculo de sus magnitudes fundamentales.
11. Riesgos específicos de exposición a agentes químicos y nanopartículas. Normas específicas y métodos de protección.
12. Riesgos específicos de manejo de sistemas eléctricos y exposición a radiaciones. Normas específicas y métodos de protección.
13. Materiales cerámicos y vidrios. Técnicas básicas de procesado.
14. Metales y Aleaciones. Técnicas básicas de procesado de materiales metálicos.
15. Microscopía electrónica de barrido y microanálisis por rayos X: Principios fundamentales, componentes, parámetros para realizar una observación correcta, preparación de muestras y aplicaciones.
16. Operaciones básicas de laboratorio: secado, filtración, destilación, molienda, tamizado, cristalización.
17. Equipos básicos de laboratorio: balanzas, autoclaves, estufas, centrífugas, pHmetros, agitadores, tecnología de vacío y ultravacío, tipos de bombas. Uso, mantenimiento y calibración.
18. Agua en el laboratorio: calidades, sistemas de purificación y mantenimiento.
19. Disolventes orgánicos: manipulación, riesgos y métodos de purificación.
20. Gases de laboratorio: calidades, infraestructuras, seguridad y manejo de instalaciones.
21. Clasificación de productos químicos y gestión de residuos en el laboratorio.
22. Sistemas eléctricos y electrónicos aplicados: alimentación, protección y arranque de máquinas.
23. Equipos electrónicos: principios de funcionamiento, analógicos y digitales.
24. Instalaciones eléctricas, domóticas y automatizadas: técnicas y procesos básicos.
25. Mantenimiento general de instalaciones eléctricas: procedimientos y normativa.

Área global A4. Energías y Técnicas Ambientales

Temario común del área global y de la área de especialización 6: Asistencia en Tecnologías Energéticas y Ambientales

1. Impacto ambiental de las distintas fuentes de generación de energía.
2. Energías renovables: Características, tipos y aplicaciones.

3. Reactores nucleares: funcionamiento, componentes. Tipos de centrales nucleares operativas en España.
4. Residuos radiactivos: Generación, clasificación y tratamiento.
5. Introducción a la energía de Fusión.
6. Contaminación atmosférica: principales contaminantes. Efectos de la contaminación atmosférica en el medioambiente.
7. Normas y buenas prácticas en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias, equipos y materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos.
8. Productos químicos en laboratorios de Energía y Técnicas Ambientales: inventario, manipulación, almacenamiento y riesgos.
9. Gases de laboratorio: calidades y uso, normativa de seguridad, infraestructura necesaria para su utilización, manejo de instalaciones de gases y señalización.
10. Sistemas eléctricos y electrónicos. Elementos de los sistemas de alimentación, protección y arranque de máquinas eléctrica. Mantenimiento general de instalaciones eléctricas.
11. Muestreo y preparación de muestras. Nociones básicas para aplicaciones en laboratorios de I+D.
12. Equipos básicos de laboratorio: balanzas, autoclaves, estufas, centrífugas, pH-metros, agitadores, etc. Operación, mantenimiento y calibración.
13. Operaciones básicas de laboratorio: secado, filtración, destilación, molienda, tamizado, cristalización, etc.
14. Tecnología de vacío. Tipos de bombas y medición.
15. La energía solar térmoelectrónica: Definición y tipos de captadores.
16. La energía solar fotovoltaica: Definición, características, tipos de células y aplicaciones.
17. La biomasa como recurso energético: Orígenes y clasificación de la biomasa. Tecnologías de transformación y usos finales.
18. La energía eólica: Componentes de un aerogenerador. Sistemas eólicos de baja potencia.
19. Hidrógeno como vector energético: Tecnologías de producción, almacenamiento, transporte y usos finales.
20. Sostenibilidad ambiental.
21. Reactores de Fusión por confinamiento magnético.
22. Radiactividad natural y artificial.
23. Detección y medida de la radiación ionizante.
24. Principios básicos de Protección Radiológica.
25. Magnitudes y unidades radiológicas.

Área global A5. Instrumentación y Exploración

Temario común del área global y de la área de especialización 7: Asistencia en Instrumentación y Exploración (Talleres y Laboratorios)

1. Materiales semiconductores: propiedades y aplicaciones básicas.
2. Procesos de fabricación microelectrónica: fundamentos y técnicas principales.
3. Microfabricación: conceptos básicos y preparación de muestras.
4. Nanofabricación: conceptos básicos y preparación de muestras.
5. Cálculo de errores e incertidumbre en medidas instrumentales.
6. Tratamiento e interpretación de imágenes científicas.
7. Adquisición de datos y sistemas básicos de gestión de bases de datos.
8. Tratamiento y almacenamiento de información masiva (big data).
9. Diseño asistido en 3D para instrumentación científica.
10. Fundamentos de programación y automatización de equipos.
11. Interacción de la radiación con la materia: conceptos básicos.
12. Instrumentos de medida óptica: principios y mantenimiento.

13. Instrumentos de medida eléctrica: principios y mantenimiento.
14. Instrumentos de medida magnética: principios y mantenimiento.
15. Instrumentos de medida térmica: principios y mantenimiento.
16. Microscopía de fuerzas: fundamentos y mantenimiento.
17. Instrumentación para exploración atmosférica: conceptos y mantenimiento.
18. Instrumentación para exploración espacial: conceptos y mantenimiento.
19. Instrumentación para exploración marina: conceptos y mantenimiento.
20. Instrumentación para exploración terrestre y geológica: conceptos y mantenimiento.
21. Instrumentación para automática y robótica: conceptos y mantenimiento.
22. Metrología, calibración y verificación de equipos científicos.
23. Sistema nacional de ciencia y tecnología espacial: agentes, misión y funciones.
24. Instrumentación de laboratorio en buques oceanográficos.
25. Plataformas de teledetección espacial.

Área global A6. Ciencia de Datos

Temario común del área global y de la área de especialización 8: Asistencia en Ciencia de Datos en Investigación

1. Conceptos sobre estructuras de datos y ontologías de la información en el entorno científico.
2. Arquitectura de ordenadores. Componentes para procesamiento. El procesamiento paralelo en los ámbitos de investigación, tipos de paralelismo, hardware asociado. Componentes para almacenamiento, arquitecturas NAS y SAN. Arquitecturas para la interconexión de componentes y pipelining, sincronización. Métodos de direccionamiento. La virtualización de equipos, tipos.
3. Conectividad y administración de elementos periféricos. En el ámbito de impresión. En el ámbito de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización. Periferia asociada a los laboratorios de investigación con conexión a LAN y WAN.
4. Herramientas de gestión de componentes. Sistemas de monitorización de recursos en los ámbitos científicos. Métodos de control de tráfico de red e incidencias.
5. Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. Sistemas Windows, características. Sistemas Unix, características. Sistemas Linux, características. El software de código abierto.
6. Sistemas operativos para dispositivos móviles. Navegadores y herramientas de edición de páginas web. Herramientas colaborativas. Servicios en la nube.
7. Back-office: Procesadores de texto, funcionalidades y características. Hojas de cálculo, funcionalidades y características. Software de presentación funcionalidades y características. Productos y utilidades de correo electrónico. Herramientas estadísticas en el ámbito de la investigación.
8. Los servicios web. Arquitectura orientada a servicios (SOA), beneficios. Componentes de software y algoritmos propios del ámbito de investigación.
9. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. Lenguajes de consulta de bases de datos. Estándar ANSI SQL.
10. Información estructurada y no estructurada en la gestión de aplicaciones científicas. Desde los sistemas de gestión de bases de datos de información al big data en ciencia.
11. Bases de datos en entornos de investigación. Multidimensionales. Espacio-temporales. Orientadas a procesamiento paralelo. Evolución de las bases de datos orientadas a objeto para uso en sistemas de información geográfica (SIG). Bases de datos bibliográficas.
12. Modelo conceptual de datos. Entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización. Diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción. Descomposición en niveles. Modelo de consistencia para la programación en paralelo.

13. Lenguajes de programación. Estructura de un programa. Diseño y programación orientada a objetos. Arquitectura cliente/servidor. Paralelismo entre aplicaciones.
14. Desarrollos orientados a arquitecturas de servicios web. Aplicaciones Web, navegadores y lenguajes de programación orientados a la web. Lenguajes de script. Python y R.
15. El desarrollo en entornos de investigación. Arquitecturas para flujos de trabajo. Los lenguajes de programación para paralelismo. Uso de patrones para la modelización. La reutilización de código.
16. Conceptos básicos sobre transmisión de datos. Medios y equipos: módems, terminales, commutadores, routers, etc. Protocolos de comunicación: Características. Normalización OSI. Capas y niveles.
17. Redes locales: Utilidad de estas redes. Clasificación y características. Equipo físico. Normalización en las redes locales. Comunicación entre redes locales. Protocolo TCP/IP. Red local Ethernet. Redes WIFI. Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de la transmisión de datos.
18. Redes WAN. Tipos. Topologías. Componentes. La solución MPLS. La solución NGN. RedIRIS como red española para Interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación.
19. Sistemas de gestión de incidencias. Naturalezas en el tipo de incidencia. El control automático de incidencias. La atención según nivel de dificultad del problema. Los sistemas de atención a los usuarios (CRM).
20. Control remoto de puestos de usuarios. Seguridad en el puesto de usuario. Control de Spams. La seguridad en los navegadores y herramientas de edición de páginas web en los entornos de investigación.
21. Conceptos de seguridad de los sistemas de información en los ámbitos de investigación. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Sistemas de protección antivirus. La Ley Orgánica de protección de Datos (LOPD). El RD 1720. El Esquema Nacional de Seguridad.
22. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos. Redes Privadas Virtuales (VPN). Interconexión entre redes de investigación.
23. El modelo de red IP Internet. Arquitectura y componentes. Sistema de commutación y funcionamiento. Servicios asociados a Internet. Su conexión con red IRIS.
24. Las redes sociales, características, objetivos. Casos de éxito en el ámbito comercial. Casos de éxito en el ámbito académico. Casos de éxito en el ámbito de investigación. La seguridad en las redes sociales.
25. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento. Optimización de consumos. Elementos de detección y gestión de incidencias. Herramientas de gestión remota.

Área global A7. Biomedicina y Salud

Temario común del área global y de la área de especialización 9: Asistencia en Biomedicina y Salud Humana

1. Principios de buenas prácticas de laboratorio. Nociones básicas de manipulación de reactivos químicos y sustancias biológicas. Organización de reactivos y manejo de las fichas de seguridad en el laboratorio.
2. Clasificación de grupos de riesgo y niveles de bioseguridad. Normas de seguridad, prevención e higiene en el trabajo de laboratorio.
3. Sistema de calidad en los laboratorios. Las organizaciones de normalización, AENOR, CEN y Normas ISO.
4. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio: medidores de temperatura, medidores de tiempo, medidores de caudal, pHmetros.
5. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Molaridad y normalidad. Concepto de pH. Ácidos y bases. Preparación de soluciones y tampones.

6. Morfología, estructura y función de la célula. Ciclo celular.
7. Técnicas y normas básicas de trabajo con cultivos celulares. Cultivos primarios y líneas celulares. Congelación y conservación.
8. Estructura, propiedades y clasificación de las proteínas.
9. Principios de citometría de flujo. Aplicaciones de la citometría de flujo en investigación biomédica.
10. Características generales de virus, bacterias, parásitos y hongos. Concepto de microorganismos patógenos, oportunistas y comensales.
11. Estructura y tipos de anticuerpos. Obtención de anticuerpos monoclonales y policlonales.
12. Métodos inmunológicos para el análisis y purificación de proteínas: Western-blot, inmunoprecipitación, ELISA, cromatografía de inmunoafinidad, etc.
13. Vacunas. Conceptos básicos. Vacunas clásicas y nuevas estrategias de desarrollo.
14. Métodos no inmunológicos para el análisis y purificación de proteínas: electroforesis, espectroscopía UV-Vis y de fluorescencia.
15. Técnicas cromatográficas. Fundamentos básicos y preparación de muestras ambientales y humanas.
16. Conceptos y métodos de histología. Procesamiento de muestras y tinciones básicas químicas e inmunohistológica.
17. Conceptos básicos de microscópica óptica. Microscopía de luz transmitida y de fluorescencia.
18. Técnicas de imagen molecular (nucleares y no nucleares) en investigación biomédica.
19. Estructura de ácidos nucleicos. Bases de la transcripción y la traducción.
20. Métodos de extracción y purificación de ADN y ARN. Cuantificación y análisis de integridad. Técnicas de biología molecular con ácidos nucleicos. Construcción y manipulación de ADN recombinante.
21. Secuenciación. Concepto básico. Nociones de secuenciación masiva. Aplicaciones al diagnóstico y la referencia.
22. La experimentación animal, principios y ética. Legislación aplicable a la experimentación animal. Tipos de animalario y normas básicas de trabajo. Métodos alternativos a la experimentación animal.
23. Análisis estadístico básico. Estadística descriptiva. Test de contraste de hipótesis.
24. Aplicaciones ofimáticas de uso en el laboratorio biomédico.
25. Manejo de herramientas de búsquedas bibliográficas y recursos de bases datos biomédicas en internet.

Área global A8. Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D

Temario común del área global y de la área de especialización 10: Asistencia en transferencia de conocimiento y gestión de I+D

1. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora. Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. La ética en la investigación. Principios éticos que deben regir la investigación, la transferencia de conocimiento y la innovación. Conflictos de intereses, códigos de buenas prácticas y estructuras que garantizan la ética en la investigación en los organismos públicos de investigación.
3. Normativa europea y nacional de protección de datos. Protección de datos en el ámbito de la investigación. Ley Orgánica de protección de datos.

4. Mujeres y ciencia. Las mujeres en la historia de la ciencia. Situación actual. Planes de igualdad y estructuras organizativas en los organismos públicos de investigación. La perspectiva de género aplicada a la investigación.
5. Los recursos humanos en el ámbito de la investigación. Regulación actual. El personal investigador en formación.
6. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027. Antecedentes y objetivos. Ejes prioritarios.
7. Agentes de financiación adscritos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: La Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI). Naturaleza, objetivos, estructura organizativa y funciones.
8. Agentes de ejecución de la Administración General del Estado: Organismos públicos de investigación (CSIC, CIEMAT, ISCIII, INTA y IAC). Organización, misión, funciones y normativa de aplicación.
9. La cultura científica. Concepto. Dimensiones. La alfabetización científica.
10. Divulgación y comunicación: elementos comunes y distintivos. La divulgación científica: antecedentes, normas y objetivos.
11. Recursos de los organismos públicos de investigación para la realización de acciones de divulgación y comunicación. Las unidades de cultura científica y los departamentos de comunicación: actividades y funcionamiento.
12. La gestión de proyectos de investigación (I). Planificación de proyectos: Metodologías de diseño y planificación. Elaboración del presupuesto. Los recursos humanos del proyecto. El trabajo en equipo. Las comunicaciones y la información del proyecto.
13. La gestión de proyectos de investigación (II). Fase de ejecución: gestión de cambios, imprevistos y riesgos, seguimiento científico-técnico y económico, evaluación. Herramientas informáticas para el seguimiento y gestión de proyectos.
14. La gestión de proyectos de investigación (III). Fase de justificación de proyectos: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.
15. La gestión de proyectos de investigación (IV). Fase final: Los resultados de la investigación. Identificación, protección, transferencia de conocimiento.
16. La transferencia del conocimiento y difusión de resultados de la investigación e innovación. Políticas y fomento de la transferencia de conocimiento.
17. Metodologías de evaluación de resultados y tecnologías. Metodologías de valorización del conocimiento.
18. La organización de la transferencia de conocimiento en los organismos públicos de investigación en España. Las oficinas de transferencia de conocimiento (OTC): objetivos y funciones.
19. La protección de los resultados de la investigación. Las diversas formas de protección. La protección internacional de los resultados de la investigación.
20. Las políticas de impulso a la I+D+i en España. Políticas de gestión de la I+D+i en los planes nacionales. El papel de las instituciones europeas en la I+D+i. El Espacio Europeo de Investigación.
21. Los programas públicos para el fomento de la I+D+i. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027: principios, líneas estratégicas, objetivos y estructura. Las Líneas Estratégicas.
22. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de gestión y concesión.
23. El procedimiento general del gasto. Órganos competentes. Las fases del procedimiento de ejecución del gasto. Gastos plurianuales. Tramitación anticipada de expedientes de gastos.
24. Conceptos generales sobre normalización, certificación y acreditación.
25. Aplicaciones ofimáticas de uso en transferencia de conocimiento y gestión de I+D.

Área global A9. Tecnología Aeroespacial, Naval y de Defensa**Temario común del área global**

1. Principios básicos de física. Conceptos de masa, peso, fuerza, energía y potencia.
2. Principios básicos de química. Elementos químicos, masa molecular. Disoluciones y pH.
3. Principios básicos de electricidad. Voltaje, intensidad, resistencia y potencia. Conexiones en serie y en paralelo.
4. Principios básicos de hidráulica y neumática: Fundamentos, características y aplicaciones.
5. Sistemas de control ambiental en laboratorios de investigación y ensayos: control de humedad, temperatura y contaminación ambiental.
6. Medida de magnitudes y calibración de equipos: Incertidumbre de medida, análisis estadístico, almacenamiento y explotación de datos, patrones de referencia y resultados de la calibración.
7. Planos y croquis: interpretación de un plano, elaboración de croquis de piezas simples e instalaciones.
8. Métodos de diseño y fabricación asistidos por ordenador (CAD/CAM).
9. Laboratorios de investigación y ensayos en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa. Tipos e identificación de riesgos laborales. Equipos de protección individual.

Temarios específicos. Área de especialización 11: Asistencia Electromecánica en el Ámbito Aeroespacial, Naval y de Defensa

1. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos del proceso.
2. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos del sistema de gestión.
3. Salas limpias: Descripción, parámetros principales y clasificación según el grado de limpieza. Norma ISO 14644.
4. Elementos de una instalación eléctrica y electrónica: Fuentes de alimentación, protección, transformación, amplificación, filtros, drivers y controladores.
5. Simbología y diagramas de representación de circuitos eléctricos y electrónicos.
6. Equipos electrónicos de medida en laboratorio. Multímetro y osciloscopio.
7. Accionamiento de un sistema electromecánico: Motores eléctricos.
8. Elementos de un sistema hidráulico: bombas, filtros, intercambiadores, válvulas, acumuladores, manómetros, reguladores y elementos de seguridad.
9. Accionamiento de un sistema hidráulico: cilindros y motores.
10. Simbología y diagramas de representación de circuitos hidráulicos.
11. Características de un sistema neumático. Circuitos básicos: simples, de control, regenerativo y en secuencia.
12. Elementos de un sistema neumático: compresor, acumuladores, unidades de mantenimiento, intercambiadores, válvulas, manómetros y elementos de seguridad.
13. Accionamiento de un sistema neumático: cilindros y motores.
14. Simbología y diagramas de representación de circuitos neumáticos.
15. Métodos de fabricación por arranque de viruta: torneado, fresado, taladrado y roscado.
16. Métodos de integración mecánica: uniones rígidas desmontables y no desmontables.

Temarios específicos. Área de especialización 12: Asistencia en Laboratorios en el Ámbito Aeroespacial, Naval y de Defensa

1. Conceptos matemáticos elementales. Empleo de fórmulas matemáticas simples. Porcentajes, semejanzas y proporcionalidad.
2. Documentación técnica de laboratorios: procedimientos de ensayo y medida.
3. Documentación técnica de laboratorios: preparación y edición de informes de resultados. Control de ediciones.
4. Documentación técnica de laboratorios: sistemas de almacenamiento de la información. Tipo de soportes. Gestión de copias de seguridad.
5. Normativa de calidad en laboratorios de investigación y ensayo en los ámbitos aeroespacial, naval y de defensa.
6. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos relativos a los recursos.
7. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos del proceso.
8. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos del sistema de gestión.
9. Acceso a laboratorios de investigación y ensayo con condiciones ambientales controladas: protocolos de seguridad, indumentaria y manejo de equipos.
10. Salas limpias: Descripción, parámetros principales y clasificación según el grado de limpieza. Norma ISO 14644.
11. Laboratorios de investigación y ensayos en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa. Prevención de riesgos laborales. Buenas prácticas de laboratorio.
12. Actuaciones ante accidentes en laboratorios de investigación y ensayo: primeros auxilios.
13. Gases de laboratorio: calidades, manejo, normativa de seguridad, infraestructura necesaria para su utilización y señalización.
14. Sistemas auxiliares en laboratorios de investigación y ensayo para manejo de cargas: grúas, carretillas elevadoras, mesas y plataformas elevadoras, carros.
15. Manejo de sustancias tóxicas en laboratorios de investigación y ensayo: almacenamiento y manipulación.
16. Tratamiento de residuos en laboratorios de investigación y ensayo.

B. PROMOCIÓN INTERNA

Materias específicas por área y especialidad

Área global A1. Sociedad

Temario común del área global y de la área de especialización 1: Asistencia en Humanidades y Ciencias Sociales

1. El proyecto de investigación como núcleo esencial de la actividad del CSIC. Fases. Personal que participa en los proyectos de investigación: personal investigador, personal técnico y personal en formación.
2. El Patrimonio documental: fuentes documentales y archivos.
3. Bases de datos documentales y estructura de la información, registros, campos, lenguajes controlados y clasificaciones. Creación y carga de repositorios.
4. Fuentes de información en Ciencias Sociales. Fuentes primarias y secundarias. Análisis documental en ciencias sociales. Principales fuentes estadísticas (INE, EUROSTAT, OCDE, UNESCO).
5. Ciencia abierta y edición académica. Modelos de edición en abierto para libros y revistas, fuentes y métricas. Repositorios y prepublicaciones.
6. La Red de bibliotecas y archivos de OPIs. Estructura, organización y servicios a los usuarios.

7. Tratamiento y conservación de materiales documentales. Problemas de preservación de los diferentes soportes documentales. Buenas prácticas y materiales idóneos.
8. La digitalización de fondos patrimoniales de OPIs.
9. Tratamiento de la bibliografía en ciencias humanas y sociales. Sistemas de citas.
10. Perspectivas de la edición en el siglo XXI: impresión bajo demanda, edición electrónica de libros y revistas, venta en línea, etc.
11. Edición y tecnologías digitales. Convergencia de las técnicas de publicación y los sistemas de gestión de información y contenidos.
12. Medios y lenguajes audiovisuales.
13. Fundamentos, procesos y métodos del diseño gráfico y la comunicación visual.
14. Repositorios institucionales de acceso abierto en OPIs.
15. La Lengua como sistema. La norma lingüística. Las variedades sociales y funcionales de la lengua.
16. La legislación europea y española en materia de protección de datos personales tratados y su implicación para la investigación en ciencias humanas y sociales.

Área global A2. Vida

Temario común del área global

1. Buenas prácticas en el laboratorio. Técnicas de limpieza del material e instrumental de laboratorio. Métodos de esterilización del material de laboratorio. Acreditación de laboratorios. Normas ISO.
2. Seguridad en los laboratorios (I): productos químicos, equipos de protección, normas de etiquetado. Eliminación de residuos.
3. Seguridad en los laboratorios (II): niveles de bioseguridad. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos.
4. Material y equipos básicos de laboratorio: balanzas, centrífugas, pH metros, pipetas automáticas, baños, estufas, cámaras extractoras y cabinas de flujo. Uso, mantenimiento y verificación.
5. Disoluciones. Concepto de soluto y solvente. Tipos y características de las disoluciones. Ácidos y Bases. Concepto y medida del pH. Disoluciones tampón.
6. Selección de técnicas instrumentales. Métodos electroquímicos. Métodos ópticos. Métodos mecánicos. Técnicas espectroscópicas. Técnicas cromatográficas y electroforéticas. Conceptos básicos y aplicaciones.

Temarios específicos. Vida área de especialización 2: Asistencia en Biología Molecular y Celular, Biomedicina y Tecnología de Alimentos

1. Mantenimiento de líneas celulares. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones. Congelación y conservación. Tratamiento y eliminación de residuos.
2. Técnicas analíticas básicas relacionadas con la caracterización de proteínas. Técnicas de purificación. Electroforesis, tipos y aplicaciones. Western-blot.
3. Métodos de extracción y purificación de ADN y ARN. Cuantificación y análisis de integridad. Purificación de plásmidos. Aplicaciones biotecnológicas. Secuenciación de ADN. PCR. Teoría y aplicaciones.
4. Microscopía óptica y electrónica: fundamentos, tipos y aplicaciones.
5. Tipos de microorganismos. Concepto y tipos de patógenos. Técnicas de cultivo de microorganismos y virus.
6. Composición de alimentos. Propiedades generales.
7. Calidad de los alimentos. Definición e indicadores de calidad.
8. Seguridad alimentaria. Definición y control de riesgos.
9. Métodos de conservación de alimentos a baja temperatura y bioconservación de alimentos.
10. Métodos de procesado térmico de alimentos. Esterilización. Pasteurización. Procesos UHT.

Temarios específicos. Área de especialización 3: Asistencia en Experimentación y Producción Animal y Vegetal

1. Uso de Instalaciones de experimentación vegetal. Cámaras, invernaderos, fitotrones. Particularidades de las instalaciones para experimentación en sanidad vegetal y OMGs.
2. Uso de técnicas de conservación de muestras vegetales y animales. Desecación, liofilización, refrigeración, congelación.
3. Cultivo in vitro de tejidos vegetales y animales. Micropropagación. Medios y métodos de selección, crecimiento, conservación y mantenimiento.
4. El control de las malas hierbas en cultivos herbáceos y leñosos. Técnicas del control integrado.
5. Manejo del riego y laboreo en ensayos con plantas al aire libre y bajo protección. Estimación de las necesidades hídricas. Técnicas de mínimo laboreo.
6. Aplicación de fitosanitarios. Control. Legislación vinculada a su empleo.
7. Aplicación de fertilizantes en cultivos. Características de la agricultura de precisión.
8. Técnicas a aplicar en agricultura y ganadería ecológicas. Restricciones y controles. Legislación.
9. Bienestar animal y ética en experimentación animal. El bienestar animal en animalarios e instalaciones experimentales.
10. Manejo y procedimientos relacionados con experimentación animal en acuicultura. Controles de la experimentación en acuicultura.

Temarios específicos. Área de especialización 4: Asistencia en Medio ambiente y Patrimonio Natural

1. Técnicas de muestreo en campo de suelos, sedimentos y rocas: Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras, tipos y aparatos utilizados en el muestreo.
2. Técnicas de muestreo en campo en biología y ecología: Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras, tipos y aparatos utilizados en el muestreo.
3. Conceptos básicos de técnicas de monitorización aplicadas al estudio de los ecosistemas y los procesos geológicos superficiales.
4. Conceptos básicos de técnicas de teledetección aplicadas a las ciencias del medio ambiente y el patrimonio natural.
5. Técnicas de análisis de aguas. Parámetros a analizar. Toma de muestras, conservación y determinación de los principales parámetros: cloruros, nitratos, sulfatos, DBO, DQO, alcalinidad, acidez, dureza, fosfatos, hierro, color, pH y turbidez.
6. Técnicas de análisis granulométricos y texturales en suelos y sedimentos.
7. Técnicas de análisis químico, cromatográfico, espectrometría en sedimentos, suelos, rocas y muestras biológicas.
8. Técnicas genómicas y de microscopía en ciencias medioambientales y de patrimonio natural.
9. Legislación de protección y conservación del medio natural.
10. Participación y organización de campañas de campo. Legislación de seguridad en el trabajo y prevención de accidentes.

Área global A3. Materia

Temario común del área global y de la área de especialización 5: Asistencia en Tecnologías Químicas, Físicas, de Materiales y Energía (Laboratorios)

1. Normas generales y buenas prácticas en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos comunes.
2. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
3. Nomenclatura de compuestos orgánicos e inorgánicos.
4. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.
5. Fundamentos de propiedades eléctricas de los materiales: metales, semiconductores y aisladores.
6. Seguridad específica frente a agentes químicos y nanopartículas: exposición, protección y normativa.
7. Materiales cerámicos y vidrios: propiedades y técnicas básicas de procesado.
8. Metales y aleaciones: propiedades y técnicas básicas de procesado.
9. Microscopía electrónica de barrido y microanálisis por rayos X: Principios fundamentales, componentes, parámetros para realizar una observación correcta, preparación de muestras y aplicaciones.
10. Equipos básicos de laboratorio: balanzas, autoclaves, estufas, centrífugas, pHmetros, agitadores, tecnología de vacío y ultravacío, tipos de bombas. Uso básico, mantenimiento y calibración.
11. Agua en el laboratorio: calidades, sistemas de purificación y mantenimiento.
12. Disolventes orgánicos: manipulación, riesgos y métodos de purificación.
13. Gases de laboratorio: calidades, infraestructuras, seguridad y manejo de instalaciones.
14. Clasificación de productos químicos y gestión de residuos en el laboratorio.
15. Equipos electrónicos: funcionamiento y aplicaciones de sistemas analógicos y digitales.
16. Mantenimiento general de instalaciones eléctricas: procedimientos y normativa básica.

Área global A4. Energías y Técnicas Ambientales

Temario común del área global y de la área de especialización 6: Asistencia en Tecnologías Energéticas y Ambientales

1. Impacto ambiental de las distintas fuentes de generación de energía.
2. Reactores nucleares: funcionamiento, componentes. Tipos de centrales nucleares operativas en España.
3. Residuos radiactivos: Generación, clasificación y tratamiento.
4. Normas y buenas prácticas en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias, equipos y materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos.
5. Productos químicos en laboratorios de Energía y Técnicas Ambientales: inventario, manipulación, almacenamiento y riesgos.
6. Gases de laboratorio: calidades y uso, normativa de seguridad, infraestructura necesaria para su utilización, manejo de instalaciones de gases y señalización.
7. Sistemas eléctricos y electrónicos. Elementos de los sistemas de alimentación, protección y arranque de máquinas eléctrica. Mantenimiento general de instalaciones eléctricas.
8. Muestreo y preparación de muestras. Nociones básicas para aplicaciones en laboratorios de I+D.

9. Equipos básicos de laboratorio: balanzas, autoclaves, estufas, centrífugas, pHmetros, agitadores, etc. Operación, mantenimiento y calibración.
10. Operaciones básicas de laboratorio: secado, filtración, destilación, molienda, tamizado, cristalización, etc.
11. Hidrógeno como vector energético: Tecnologías de producción, almacenamiento, transporte y usos finales.
12. La energía solar fotovoltaica: Definición, características, tipos de células y aplicaciones.
13. La biomasa como recurso energético: Orígenes y clasificación de la biomasa. Tecnologías de transformación y usos finales.
14. Detección y medida de la radiación ionizante.
15. Principios básicos de Protección Radiológica.
16. Magnitudes y unidades radiológicas.

Área global A5. Instrumentación y Exploración

Temario común del área global y de la área de especialización 7: Asistencia en Instrumentación y Exploración (Talleres y Laboratorios)

1. Materiales semiconductores: propiedades y aplicaciones básicas.
2. Procesos de fabricación microelectrónica: fundamentos y técnicas principales.
3. Microfabricación y Nanofabricación: conceptos básicos y preparación de muestras.
4. Cálculo de errores e incertidumbre en medidas instrumentales.
5. Adquisición de datos y sistemas básicos de gestión de bases de datos.
6. Tratamiento y almacenamiento de información masiva (big data).
7. Diseño asistido en 3D para instrumentación científica.
8. Fundamentos de programación y automatización de equipos.
9. Interacción de la radiación con la materia: conceptos básicos.
10. Instrumentos de medida óptica, eléctrica y magnética: principios y mantenimiento.
11. Instrumentación para exploración atmosférica, espacial y marina: conceptos y mantenimiento.
12. Instrumentación para exploración terrestre y geológica: conceptos y mantenimiento.
13. Instrumentación para automática y robótica: conceptos y mantenimiento.
14. Metrología, calibración y verificación de equipos científicos.
15. Sistema nacional de ciencia y tecnología espacial: agentes, misión y funciones.
16. Plataformas de teledetección espacial.

Área global A8. Evaluación, Difusión, Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D

Temario común del área global y de la área de especialización 10: Asistencia en Transferencia de Conocimiento y Gestión de I+D

1. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Ley 17/2022, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. La ética en la investigación. Principios éticos que deben regir la investigación, la transferencia de conocimiento y la innovación. Conflictos de intereses, códigos de buenas prácticas y estructuras que garantizan la ética en la investigación en los organismos públicos de investigación.
3. Normativa europea y nacional de protección de datos. Protección de datos en el ámbito de la investigación. Ley Orgánica de protección de datos.

4. Mujeres y ciencia. Las mujeres en la historia de la ciencia. Situación actual. Planes de igualdad y estructuras organizativas en los organismos públicos de investigación. La perspectiva de género aplicada a la investigación.
5. Los recursos humanos en el ámbito de la investigación. Regulación actual.
6. La cultura científica. Concepto. Dimensiones. La alfabetización científica. Divulgación y comunicación: elementos comunes y distintivos. La divulgación científica: antecedentes, normas y objetivos.
7. La gestión de proyectos de investigación (I). Planificación de proyectos: Metodologías de diseño y planificación. Elaboración del presupuesto. Los recursos humanos del proyecto. El trabajo en equipo. Las comunicaciones y la información del proyecto.
8. La gestión de proyectos de investigación (II). Fase de ejecución: gestión de cambios, imprevistos y riesgos, seguimiento científico-técnico y económico, evaluación. Herramientas informáticas para el seguimiento y gestión de proyectos.
9. La gestión de proyectos de investigación (III). Fase de justificación de proyectos: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.
10. La gestión de proyectos de investigación (IV). Fase final: Los resultados de la investigación. Identificación, protección, transferencia de conocimiento.
11. La transferencia del conocimiento y difusión de resultados de la investigación e innovación. Políticas y fomento de la transferencia de conocimiento.
12. Metodologías de evaluación de resultados y tecnologías. Metodologías de valorización de transferencia de conocimiento.
13. La organización de la transferencia de conocimiento en los organismos públicos de investigación en España. Las oficinas de transferencia de conocimiento (OTC): objetivos y funciones.
14. La protección de los resultados de la investigación. Las diversas formas de protección. La protección internacional de los resultados de la investigación.
15. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de gestión y concesión.
16. El procedimiento general del gasto. Órganos competentes. Las fases del procedimiento de ejecución del gasto. Gastos plurianuales. Tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Área global A9. Tecnología Aeroespacial, Naval y de Defensa**Temario común del área global**

1. Principios básicos de física. Conceptos de masa, peso, fuerza, energía y potencia.
2. Principios básicos de química. Elementos químicos, masa molecular. Disoluciones y pH.
3. Principios básicos de electricidad. Voltaje, intensidad, resistencia y potencia. Conexiones en serie y en paralelo.
4. Principios básicos de hidráulica y neumática: Fundamentos, características y aplicaciones.
5. Medida de magnitudes y calibración de equipos: Incertidumbre de medida, análisis estadístico, almacenamiento y explotación de datos, patrones de referencia y resultados de la calibración.
6. Laboratorios de investigación y ensayos en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa. Tipos e identificación de riesgos laborales. Equipos de protección individual.

Temarios específicos. Área de especialización 11: Asistencia Electromecánica en el Ámbito Aeroespacial, Naval y de Defensa

1. Elementos de una instalación eléctrica y electrónica: Fuentes de alimentación, protección, transformación, amplificación, filtros, drivers y controladores.
2. Equipos electrónicos de medida en laboratorio. Multímetro y osciloscopio.
3. Accionamiento de un sistema electromecánico: Motores eléctricos.
4. Elementos de un sistema hidráulico: bombas, filtros, intercambiadores, válvulas, acumuladores, manómetros, reguladores y elementos de seguridad.
5. Accionamiento de un sistema hidráulico: cilindros y motores.
6. Características de un sistema neumático. Circuitos básicos: simples, de control, regenerativo y en secuencia.
7. Elementos de un sistema neumático: compresor, acumuladores, unidades de mantenimiento, intercambiadores, válvulas, manómetros y elementos de seguridad.
8. Accionamiento de un sistema neumático: cilindros y motores.
9. Métodos de fabricación por arranque de viruta: torneado, fresado, taladrado y roscado.
10. Métodos de integración mecánica: uniones rígidas desmontables y no desmontables.

ANEXO II

Instrucciones para presentar la solicitud

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la instancia de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio, constará: «Ciencia, Innovación y Universidades». En el recuadro relativo a centro gestor constará «Secretaría General de Investigación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación», consignándose el código 5024 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado, si este código no consta.

En el recuadro 16, «Área de Especialidad, área o asignatura», se consignará el área de especialidad a la que se concurre (indicar solo una).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (Acceso Libre) o «P» (Promoción Interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», constará «Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades».

En el recuadro 19 «Fecha BOE», constará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada. La localidad y el lugar en el que se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición se comunicará a las personas aspirantes en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», las personas aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, las personas interesadas deberán formular la correspondiente petición concreta en la

instancia de participación, en la que han de reflejar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

Las personas aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen los colectivos incluidos en la base 6.8 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

La instancia de participación se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

ANEXO III

Certificado de requisitos y méritos de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de Organismos Públicos de Investigación

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE
Convocado por Resolución BOE.....
Don/Doña.....
Cargo.....
Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NRP	CÓDIGO ESCALA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ¹ (en fecha de publicación de la convocatoria)

CON DESTINO, en la fecha de publicación de la convocatoria, EN:

Tiene acreditados los siguientes requisitos y méritos:

1. REQUISITOS REFERIDOS A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Pertenece, como funcionario de carrera **del subgrupo C2**, a los cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, o a cuerpos o escalas postales y telegráficos o a cuerpos o escalas de las demás Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que esté desempeñando como funcionario de carrera un puesto de trabajo en la Administración General del Estado y haya obtenido destino definitivo en la misma, en los términos establecidos en la base 3 de la convocatoria (Cumplimentar SI o NO).

Tener una antigüedad, de al menos, dos años de servicio activo como funcionario de carrera **del subgrupo C2** en los términos establecidos en la base 3 de la convocatoria. (Cumplimentar SI o NO).

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- I. N.º años completos de servicios prestados en los términos establecidos en la base 6.3.2.1 a
- II. N.º años completos de servicios prestados en los términos establecidos en la base 6.3.2.1 b
- III. Grado personal consolidado y formalizado en la AGE, según lo establecido en la base 6.3.2.1 c
- IV. N.º de cursos de formación recibidos en los términos establecidos en la base 6.3.2.1 d (Se facilitará listado de cursos con título, año de realización y n.º de horas para valoración del tribunal)

Y para que conste expido el presente certificado en..... (Localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE..... DEL MINISTERIO DE.....

¹ Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de familiares e hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.
- l) Excedencia por facultad legal

ANEXO IV**Modelo de conformidad**

Yo, (Nombre y apellidos), con NIF

Presto mi conformidad con los datos obrantes en el Registro Central de Personal a los efectos de lo previsto en la Resolución de de de, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de Organismos Públicos de Investigación, como únicos méritos a valorar en la fase de concurso de dicho proceso.

Fecha y firma.

ANEXO V**Órganos de selección****ACCESO LIBRE***Tribunal n.º 1***Área global A1. Sociedad****Tribunal titular:**

Presidente/a: doña Carolina Cañibano Sanchez. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: don Álvaro Girón Sierra. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: doña María Cristina Lopez Rodriguez. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña María Benavides Barco. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Don Ismael Rafols Garcia. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente/a: don Pablo Santiago Otero Piñeyro Maseda. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: doña Susana María García Vargas. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación. (CSIC).

Vocales: doña Elena Lima Olivera. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Don Samuel Jesús Sanchez Melgar. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña M. Lourdes Martín-Forero Morente. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

*Tribunal n.º 2***Área global A2. Vida****Tribunal titular:**

Presidente/a: doña Silvia Martín Puig. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: don Bernardo Ordas López. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: don Daniel Prieto Carvajal. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo (AESAN). Doña María Isabel López Román. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña María Isabel Reíllo Cuesta. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente/a: don Miguel Ángel Martín Acebes. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: doña María Camino Gestal Mateo. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: doña Yolanda Pueyo Estaun. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Don Antonio Adolfo Mas Barreiro. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña Beatriz Terrones Contreras. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal n.º 3

Área global A3. Materia

Tribunal titular:

Presidente/a: don Javier Sánchez Montero. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: doña María Luz Cadenas de Lujan. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: doña Soraya Torcal Aguado. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares (MC). Doña Irene Grau Segura. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares (MPTMD). Don Fabián Suárez García. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña M. Pilar Lillo Villalobos. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: don José Manuel Amarilla Álvarez. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: don Jesús Paredes Rivas. Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (MITECO). Doña Silvia Climente Antoñana. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (MITECO). Doña Eva Romero Dutrei. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo (AEMPS).

Tribunal n.º 4

Área global A4. Energía y Técnicas Ambientales

Tribunal titular:

Presidente/a: don David Jiménez Rey. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT).

Secretario/a: don Juan Francisco Navarro Amaro. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT).

Vocales: doña Nuria Germán Cordero. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Doña Carla Martins Jardins. Escala de Tecnólogos de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Doña Marta Elisa Casado Núñez. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT).

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña Esther Rincón Rincón. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT).

Secretario/a: doña Elena Torres Álvarez. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT).

Vocales: don Oscar Cabero Crespo. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Don Daniel Gavela Pérez. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Doña Elena de la Maza de la Cruz. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT).

Tribunal n.º 5

Área global A5. Instrumentación y Exploración

Tribunal titular:

Presidente/a: doña M. Teresa Colomer Bas. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: don Pedro Jose Amado Gonzalez. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: don Antonio Verdugo de la Osa. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Doña María Lopez Valdeolivas. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña Gemma Sanmartín Peris. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente/a: don David Casas Layola. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: doña Izaskun Villar Menéndez. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: don Enrique Calvo Alamillo. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Doña Neus Figueras Balaña. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña Amaya Velasco Herrero. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal n.º 6

Área global A6. Ciencia de datos

Tribunal titular:

Presidente/a: doña Carme Teresa Alomar Mascaro. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: don Luis Miguel Balo Gutiérrez. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: doña Sara Palacio Blasco. Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Don Roger Xavier Lera Leri. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña Helena Burriel Navarro. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña Silvia Marín Vázquez. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Secretario/a: don Jesús Angel Morales Padilla. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: don David Orozco Suárez. Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña Eva Hernández Álvarez. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña Isabel Fernández Morales. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal n.º 7

Área global A7. Biomedicina y Salud

Tribunal titular:

Presidente/a: doña M.ª Cristina Rueda Hernández. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (ISCIII).

Secretario/a: don José M.ª Saugar Cruz. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (ISCIII).

Vocales: doña Elsa Cortes Montero. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Doña María Pilar Esteve Pastor. Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (CSIC) doña Esther Briviesca Peña. Cuerpo General Administrativos de la Administración General del Estado (MCIU).

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña M.ª Belén Aracil García. Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (ISCIII).

Secretario/a: don Francisco Javier Nieto Martínez. Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (ISCIII).

Vocales: doña Esther Hernández San Miguel. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (ISCIII). Doña M.ª Estrella Cortés Rubio. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (ISCIII) don Jose Ignacio Palmero Rodríguez. Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal n.º 8

Área global A8. Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D

Tribunal titular:

Presidente/a: doña María Isabel Gamboa Herraiz. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (ISCIII).

Secretario/a: don Alejandro Miguel Coronel Byrne. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (ISCIII).

Vocales: doña Azucena Izquierdo Parra. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CIEMAT). Don Pedro Gómez Sanz. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (ISCIII). Doña Cristina Martín Blazquez. Cuerpo General Administrativos de la Administración General del Estado (CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente/a: don Francisco Jose Robledo García. Cuerpo Administrativo de la Administración General del Estado (CIEMAT).

Secretario/a: doña María Blanco Jiménez. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Vocales: doña Mónica García Carabías. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (CIEMAT). Doña Gema García Benavides. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (CSIC). Don Gonzalo Hurtado Heredia. E. Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

Tribunal n.º 9

Área global A9. Tecnología Aeroespacial, Naval y de Defensa

Tribunal titular:

Presidente/a: don Nicolás Pastor Galafat. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación (INTA).

Secretario/a: doña Beatriz Arribas Merino. Escala de Científicos Superiores de la Defensa (INTA).

Vocales: don Santiago Martín Iglesias. Escala de Científicos Superiores de la Defensa (INTA). Doña Clara María Gimeno Hervás. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (INTA). Doña María Jiménez Lorenzo. Escala de Científicos Superiores de la Defensa (INTA).

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña María Loreto Pazos Bazán. Escala de Científicos Superiores de la Defensa (INTA).

Secretario/a: don Juan Carlos García Ballesteros. Escala de Tecnólogos de Organismos Públicos de Investigación (INTA).

Vocales: don Manuel González Gallego. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (INTA). Doña Sonia Sánchez Andrés. Cuerpo General del Ejército del Aire (INTA). Doña Rebeca García García. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación (CSIC).

PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal n.º 1

Área global A1. Sociedad

Tribunal titular:

Presidente/a: don Jose Ángel Zamora López. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: don Thierry Pierre Desrues. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: doña Raquel Ibáñez Gonzalez. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Doña Marta Ezpeleta García. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Doña Eva Varas Álvarez. Escala de Ayudantes de Investigación de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña Catalina Martínez García. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: doña Paola Beatriz Ovando Pol. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: don Joaquín Oliva Mayor. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Doña Begoña Villuendas Hijosa. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Don Isidro Francisco Aguilló Caño. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal n.º 2

Área global A2. Vida

Tribunal titular:

Presidente/a: don Rafael Argimiro Calama Sáinz. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: don Walter Randazzo. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: doña M. Inmaculada Larena Nistal. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Doña Silvia Raya Díaz. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Doña María Belén Cañuelo Jurado. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña Maríalbert Acosta Herrera. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: doña Ainara Cortés Avizanda. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: don Alejandro Robador Moreno. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Doña Miriam Fernández Castro. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Don Álvaro Galán Rubio. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal n.º 3

Área global A3. Materia

Tribunal titular:

Presidente/a: don Savvas Nesseris. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: don Fernando Herranz Rabanal. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: doña María Ángeles Laguna Marco. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Doña Mónica Asunción Albelda. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Doña M. Montserrat Villar Martín. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña Eva María Maya Hernández. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: doña Consuelo Guardiola Salmerón. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: doña Raquel Sáinz Vaque. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Don Olivier Stephane Roubeau. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Don Marcos Angulo Martín. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal n.º 4

Área global A4. Energía y Técnicas Ambientales

Tribunal titular:

Presidente/a: doña Esther Rincón Rincón. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: doña Elena Torres Álvarez. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: don Oscar Cabero Crespo. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Don Daniel Gavela Pérez. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Doña Elena de la Maza de la Cruz. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: don David Jiménez Rey. Escala de Personal Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: don Juan Francisco Navarro Amaro. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: doña Nuria Germán Cordero. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Doña Carla Martins Jardins. Escala de Tecnólogos de Organismos Públicos de Investigación. Doña Marta Elisa Casado Núñez. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal n.º 5

Área global A5. Instrumentación y Exploración

Tribunal titular:

Presidente/a: doña Mayra Carolina Osorio Gutiérrez. E. Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario/a: doña Isabel Rábano Gutiérrez Del Arroyo. E. Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: doña Annika Jenni Johanna Parviainen. E. Científicos Titulares de Organismos Pùblicos de Investigación. Don Gonzalo Mármol De Los Dolores. E. Técnicos Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación. Don Juan Ignacio Golpe de la Fuente. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: don Sergio Barbero Briones. E. Científicos Titulares de Organismos Pùblicos de Investigación.

Secretario/a: don Rafael Bartolome de la Peña. E. Científicos Titulares de Organismos Pùblicos de Investigación.

Vocales: doña Karen Reyes Begoña. E. Técnicos Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación. Doña Almudena Delgado Palominos. E. Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación. Doña Almudena de la Losa Román. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación.

Tribunal n.º 6

Área global A8. Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D

Tribunal titular:

Presidente/a: don Francisco Jose Robledo García. Cuerpo Administrativo de la Administración General del Estado.

Secretario/a: doña María Blanco Jiménez. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación.

Vocales: doña Mónica García Carabías. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Doña Gema Garcia Benavides. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación. Don Gonzalo Hurtado Heredia. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: doña M. Julia Alejos De Prada. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación.

Secretario/a: doña Sonia Muñoz Rodriguez. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación.

Vocales: don Raúl Saldaña Campanario. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación. Doña Tatiana Fraile Noriega. Escala de Técnicos Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación. Doña Cristina Martin Blazquez. Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

Tribunal n.º 7

Área global A9. Tecnología Aeroespacial, Naval y de Defensa

Tribunal titular:

Presidente/a: doña María José González Bonilla. Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretario/a: don Joaquín Azcue Salto. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Pùblicos de Investigación.

Vocales: doña María Jiménez Lorenzo. Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Don Santiago Martín Iglesias. Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Doña María Jesús Rubio Sánchez. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente/a: don Manuel Jesús Añón Cancela. Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretario/a: doña María San Pedro Álvarez. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: don Jose Miguel Ahijado Muñoz. Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Doña María Elisa Muñoz Ramos. Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Doña Sonia Sánchez Andrés. Cuerpo General del Ejército del Aire.